Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2020/383182).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Vicepresidenta, en funciones de Presidenta:
Dª. Ana Ceballos Guerrero, Coordinadora de Política Informática de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Vocales:
D. José María Folia Baena, Adjunto al Servicio de Sistemas Corporativos de Recursos Humanos de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
D. Francisco Javier Lázaro Vicente, Jefe de Gabinete de Producción de Sistemas Horizontales de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Dª. Isabel María Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Dª. María de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Secretario:
D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:45 horas, del día 12 de febrero de 2021, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en la planta baja del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, a excepción de la señora Letrada, la señora Interventora Delegada y el vocal D. Francisco Javier Lázaro, que asisten telemáticamente a través del sistema Circuit, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de "Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo" (Expte.2020/383182).

A las 9:45 horas, la Señora Vicepresidenta da por iniciada la sesión accediendo a través de SiREC a la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada empresa.

Examinada dicha documentación, se observan los defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	15/02/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7XWPDFA4P22KNC882TZBWELY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Conforme a la cláusula 10.7.2 c) y el Anexo XV del PCAP, en relación a la solvencia técnica, la empresa no ha acreditado que los suministros realizados tengan igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ya que en los certificados que se aportan no se detallan los CPV de los mismos, tal y como se requiere en el Anexo I y XV del PCAP.

Por ello, en relación a los suministros, la empresa deberá aportar los certificados de los trabajos realizados en los cinco últimos años, incluyendo el CPV de los mismos, teniendo en cuenta que deben coincidir los realizados con los dos primeros dígitos de los CPV de suministros detallado en los pliegos del contrato, que son 48710000-8 y 48800000-6. Además, el importe de cada uno de los trabajos debe aparecer desglosado por años, en el caso de que los trabajos tengan una ejecución en distintos años.

Asimismo, se recuerda que, en caso de incluir nuevos trabajos en la relación, dichos contratos serán acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En los mismos deberán incluirse el correspondiente CPV, así como, en su caso, el desglose por años.

- Conforme a la cláusula 10.7.2 h) del PCAP, en la documentación aportada en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas no se acredita que la empresa esté dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. Por ello, deberá presentar la documentación indicada en la citada cláusula referida al epígrafe del impuesto correspondiente al objeto del contrato: si la empresa se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto; en caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La Comisión de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.7. 3 del PCAP, acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:50 horas del día 12 de enero de 2021, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Señora Vicepresidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA VICEPRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Ana Ceballos Guerrero.	Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	15/02/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7XWPDFA4P22KNC882TZBWELY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	